

ANEXO I.- “FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS”

Distribución de países en los grupos de renta (SEPIE)

GRUPO DE PAÍSES	NO BECARIOS MECD	BECARIOS MECD
Grupo 1: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€/mes	400€/mes
Grupo 2: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€/mes	350€/mes
Grupo 3: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€/mes	300€/mes

Ayudas de la Junta de Andalucía

La información se desarrolla según lo recogido en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en universidades de Andalucía, en el marco del Programa Erasmus (BOJA de 13 de mayo de 2013: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/98/18>), mediante la Orden de 1 de septiembre de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa “Erasmus” para el curso académico 2016/2017 <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/172/BOJA16-172-000002-15393-0100097756.pdf>

La ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de anticipo, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que la Universidad Internacional de Andalucía la acredite ante la Consejería competente.

Para ello, debe acreditarse el aprovechamiento, para estancia de 3 meses en posgrado, se acreditará con un informe de evaluación donde se explicita que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado emitido por el/la tutor/a del estudiante en su estancia.

Ayudas de la Universidad Internacional de Andalucía

Esta ayuda quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria ordinaria de la UNIA.

ANEXO II.- INSTITUCIONES EUROPEAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR OFERTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO.

INSTITUCIÓN SOCIA (código Erasmus)	PAÍS	Coordinador Erasmus
University of Szeged (HU SZEGED01)	Hungría	Prof. Dr. Adam Anderle (anderle@hist.u-szeged.hu) Departamento de Estudios Hispánicos.
Universidade Nova de Lisboa (P LISBOA03)	Portugal	Profª. Isabel María de Figueiredo Ligeiro da Fonseca (iss@dq.fct.unl.pt) Departamento de Química, Faculdade de Ciências e Tecnologia/UNL.
Universita degli studi di Cagliari (I CAGLIARI01)	Italia	Pof. Maximiliano Piras (mspiras@unica.it) Faolta di Giurisprudenza
Szczecin University (PL SZCZECI01)	Polonia	Profª Malgorzata Weronika Greßler (gressler@mec.univ.szczecin.pl) Faculty of Law and Administration
Universidade de Lisboa (P LISBOA 02)	Portugal	Prof. Doutor Vasco Pereira da Silva (erasmus@fd.ul.pt) Faculdades de Direito
Universidade de Lisboa (P LISBOA 109)	Portugal	Profª Ana Sofia Pinho mobilidade@ie.ul.pt Instituto de Educação
Università Degli Studi di Napoli Federico II (I NAPOLI01)	Italia	Fernanda Nicoreta international@unina.it International Office
Nesna University College (N NESNA01)	Noruega	Elin Nystad International Coordinator elinn@hinesna.no postmottak@hinesna.no
Cracow University of Economics (PL KRAKOW04)	Polonia	Dominika Lemier International Programmes Office lemierd@uek.krakow.pl



ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD BECAS ERASMUS+ ESTUDIANTES

DATOS PERSONALES	
Apellidos	
Nombre	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Dirección	
Código Postal	
Localidad	
Teléfono Móvil	
E-mail	
DATOS ACADÉMICOS	
Programa de Máster/Doctorado	
Curso Académico	
SOLICITUD DE PLAZAS	
Primer opción	
Segunda opción	
Tercera opción	

ANEXO IV. TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA BECARIOS

1. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

1.1. Trámites a realizar antes de la estancia

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión establecidos
- Gestionar, antes de la salida, el acuerdo de estudios previamente acordado con el coordinador de sus estancia de movilidad
- Presentar el convenio de subvención y la aceptación de la condiciones financieras con anterioridad al inicio de la estancia

1.2. Trámites durante la estancia

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, así como permanecer en el destino el tiempo incluido en el convenio de subvención
- Remitir a la UNIA el certificado de llegada

1.3. Trámites después del regreso

- Entregar en la UNIA el certificado que incluirá la certificación de la fechas de inicio y fin.

2. Aceptación por parte de la universidad de destino

2.1. Presentación de solicitud

Las solicitudes de admisión de cada estudiante seleccionado se presentarán a las universidades de destino individualmente.

2.2. Confirmación de aceptación

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrán rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del procesos de aceptación que establezcan.

2.3. Reconocimiento académico

De acuerdo con la propia normativa de la Universidad Internacional de Andalucía, la UNIA se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios establecido previamente.